



	TÉRMINOS Y CONDICIONES – SERVICIO DIGITAL RETAIL SOLUTIONS (DRS).
SERVICIOS Y RECARGOS:	Cuando por causas imputadas a EL CLIENTE se determine la falta de compromiso y cuidados para con el equipo se cobrará un recargo por reincidencia de tres (3) ocasiones en el mes con un monto de SETENTA Y CINCO BALBOAS (B/.75.00), monto que podrá ser modificado previa comunicación por parte de LA EMPRESA a EL CLIENTE, en atención a los daños causados o por más número de veces en que ocurran las situaciones enlistadas a continuación: Operación negligente o daño intencional al Equipo por parte de EL CLIENTE, sus empleados o terceros. Factores externos, los cuales podrán ser de forma enunciativa más no limitativa, fenómenos naturales o cualquier otra causa de fuerza mayor o caso fortuito de conformidad con lo establecido en la legislación aplicable según el Código Civil de la República de Panamá. Fallas causadas por deficiencias en la red de alimentación eléctrica y/o conexión a internet.
CONTRAPRESTACIÓN:	EL CLIENTE sabe, reconoce y acepta que en caso de que no cubra en tiempo y forma la contraprestación pactada, se constituirá en mora, por lo que LA EMPRESA podrá, de pleno derecho, optar por la adopción de cualquiera de las opciones que conforme a derecho le corresponda y a cualquiera de las siguientes medidas: a) Suspender los Servicios en cualquier momento. b) Dar por terminado este contrato, sin que EL CLIENTE pueda reclamar indemnización alguna y sin responsabilidad para LA EMPRESA. c) Aplicar de manera automática, inmediata y sin necesidad de notificación alguna, la compensación que por regulación panameña sean aplicables al Código Civil de la República de Panamá, no reservándose “EL CLIENTE”, derecho o acción legal alguna que ejercitar por dicho supuesto. En caso de existir cualquier tipo de diferencia, excluyendo al robo con violencia, entre los valores que EL CLIENTE dice contener en las bolsas de recaudación efectivamente ingresadas en el equipo, LA EMPRESA cobrará a EL CLIENTE un cargo por gestión de diferencias, que incluye el reembolso de los valores faltantes o sobrantes y un cargo por la gestión operativa/ administrativa asociada a dicha diferencia. EL CLIENTE acepta que LA EMPRESA aplique el cargo por gestión de diferencias correspondiente, liberándolo de cualquier responsabilidad, reclamación judicial, daño o perjuicio. EL CLIENTE podrá solicitar a LA EMPRESA la revisión del video de verificación de valores, por cada evento, lo anterior únicamente cuando el monto a reclamar sea mayor a cien balboas (B/.100.00). La verificación del video se realizará bajo los procedimientos que LA EMPRESA le indique y no podrá superar los quince (15) días calendarios siguientes al reporte de la diferencia, el cargo por gestión será por la suma de \$25.00.
OBLIGACIONES DE EL CLIENTE:	Proveer en todo momento la corriente eléctrica y conexión a internet adecuada, bajo su costo y responsabilidad, para el buen funcionamiento del equipo, incluyendo la instalación y mantenimiento de un Sistema de Alimentación Ininterrumpida (UPS por sus siglas en inglés) para asegurar la continuidad del suministro eléctrico en caso de cortes de energía. Adecuar el domicilio para la instalación del/los equipo(s) de acuerdo con las recomendaciones estipuladas por LA EMPRESA. (esto puede incluir: cámaras de seguridad, puertas, creación de accesos para la manipulación de(l) o los equipo(s). EL CLIENTE acepta y se compromete a hacerse responsable del/los equipo(s) por daños parciales o totales por negligencia de su parte o a consecuencia de riesgos según las situaciones de fuerza mayor o caso fortuito. LA EMPRESA, no asumirá ningún tipo de responsabilidad por ningún motivo, razón o circunstancia si los valores se encuentran afuera del/los equipo(s) o en el caso de que EL CLIENTE, su personal o la persona autorizada que realice el recuento sea objeto de asaltos, robos, atracos, vandalismo u otros actos delictivos en su local comercial, LA EMPRESA solo será responsable por los valores que se encuentren debidamente acreditados en el equipo. EL CLIENTE será responsable de la seguridad y control del local y sus alrededores próximos quedando LA EMPRESA sin ninguna responsabilidad en caso de que suceda un hurto, atraco, robo, asalto, vandalismo o cualquier hecho delictivo que atente contra la integridad de los valores o del/los equipo(s) LA EMPRESA, se exonera de toda responsabilidad, si EL CLIENTE no cumple con los sistemas de seguridad y si estos no están en óptimas condiciones de funcionalidad. Seguir en todo momento con las indicaciones de uso del Equipo que LA EMPRESA le proporcione. Asegurando que las recaudaciones de los valores realizados en el/los equipo(s) se harán utilizando el material autorizado por LA EMPRESA. EL CLIENTE acepta que una vez que los valores son ingresados efectivamente en el equipo, son propiedad de LA EMPRESA. EL CLIENTE se obliga a salvaguardar los mismos hasta su recolección física por parte de LA EMPRESA. No introducir en ninguna circunstancia, NINGUN objeto o elemento diferente a la bolsa de recaudación en el equipo que pueda afectar o perjudicar la efectiva validación o procesamiento de los valores. LA EMPRESA no será responsable por valores o cualquier otro elemento ingresado al equipo que no cumpla con los términos y condiciones. Permitir en todo momento el acceso del personal de LA EMPRESA para realizar la recolección de valores de conformidad con la verificación realizada por EL CLIENTE. No permitir, en ninguna circunstancia que personas ajenas o no autorizadas plenamente por LA EMPRESA manipulen, aperturen, modifiquen y/o realicen el soporte técnico de cualquier tipo al equipo. EL CLIENTE podrá realizar procedimientos básicos (encendido/apagado) con la previa autorización de LA EMPRESA. Cuando en el proceso de transferencia electrónica de fondos, LA EMPRESA o EL CLIENTE llegue a identificar recaudos duplicados o dinero adicional recaudado en la cuenta bancaria de EL CLIENTE, LAS PARTES deberán notificarlo por escrito o mediante correo electrónico. EL CLIENTE, facultará a LA EMPRESA a realizar en la siguiente recolección o recaudo el descuento directo de los valores duplicados o dinero adicional depositado en la cuenta bancaria de EL CLIENTE. Con su respectivo desglose. Proporcionar a LA EMPRESA la información necesaria para garantizar la correcta transferencia electrónica de fondos y facturación del servicio. Declara y garantiza que la transacción asociada en 24SEVEN, corresponde al valor real de los valores recaudados en el equipo y deslinda de cualquier responsabilidad a LA EMPRESA respecto de cualquier declaración de recaudación errónea. No subarrendar, no ceder o traspasar, ni permitir el uso a terceros del equipo, materia de este contrato. Ante un evento de pérdida parcial o total del equipo por un acto u omisión de EL CLIENTE, éste se obliga a pagar a LA EMPRESA la totalidad del monto de dicha pérdida. EL CLIENTE conviene que recibirá en calidad de arrendamiento el o los equipos, por lo que éste no podrá considerarse como propietario. El equipo quedará bajo el cuidado y responsabilidad exclusiva de EL CLIENTE, en arrendamiento, asumiendo todas las obligaciones que se derivan de su calidad de arrendatario de conformidad con la legislación aplicable, siendo a su cargo, la responsabilidad y costo todo riesgo o daño que pudiera derivarse de la falta del debido cuidado de sus componentes y elementos.
RECURSOS LÍCITOS:	EL CLIENTE manifiesta que tiene conocimiento de la existencia, alcances y consecuencias legales de la Ley que adopta medidas para prevenir el blanqueo de capitales, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva y dicta otras disposiciones y sus modificaciones (en adelante la Ley), por lo que declara bajo protesta de decir verdad que los bienes y valores son de su propiedad, resultantes del ejercicio de su profesión o actividad comercial y proceden de operaciones lícitas y por lo tanto son considerados recursos procedentes de fuentes lícitas y permitidas por la legislación panameña. EL CLIENTE está de acuerdo en que LA EMPRESA valide su información, obligándose además a proporcionar a este último y a las autoridades competentes, la información que le requieran para tal efecto y brindar las facilidades necesarias para que se lleven todas las verificaciones en los términos que establece la Ley. Asimismo, está de acuerdo en proporcionar cada año o cuando se requiera a LA EMPRESA la información y documentación necesaria para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley en el entendido de que LA EMPRESA deberá abstenerse, sin responsabilidad alguna, de mantener relación contractual si EL CLIENTE se niegue a actualizar la información. EL CLIENTE está de acuerdo en que LA EMPRESA podrá entregar información y documentación a solicitud de las entidades reguladoras o de cualquier autoridad ya sea administrativa o judicial, por lo que no se interpretará ni implicará para LA EMPRESA, transgresión alguna a las obligaciones de confidencialidad o secreto profesional, fiscal, bancario, fiduciario o cualquier otro que prevean las leyes, en términos de lo establecido en la Ley.
DATOS PERSONALES:	Manifiesta EL CLIENTE que LA EMPRESA en cumplimiento a las disposiciones legales relacionadas con el manejo de los datos personales, hizo de su conocimiento que los datos personales serán usados para los fines propios del presente Contrato Único de Servicios y que podrán ser transferidos a un tercero con fines estadísticos y de mercadotecnia y que una vez que el mismo se extinga, los datos personales, serán cancelados de sus sistemas, por lo que está de acuerdo en proporcionar los datos personales y que se les dé el uso antes indicado. Así mismo hizo de su conocimiento, los medios por virtud de los cuales se podrá hacer uso de los derechos relacionados con el acceso, rectificación, cancelación y oposición a los datos personales. También se le informó que el texto completo del aviso de privacidad se encuentra en su página de internet, en la siguiente dirección electrónica: (Privacy Policy - Brink's US (brinks.com))

EL CLIENTE acepta y declara que ninguno de sus empleado(s), trabajador(es), socio(s), dignatario(s), dueño(s), beneficiario(s) final(es) han sido objeto de una investigación o han sido imputado(s), señalado(s) o sentenciado(s) por los delitos de blanqueo de capitales, lavado de activos, financiamiento del terrorismo, financiamiento de proliferación de armas de destrucción masiva, cohecho o soborno, delitos que se encuentren relacionados o en general, por cualquier otro hecho que por su naturaleza pudiese afectar la reputación de **LA EMPRESA**, sus afiliadas y/o sus clientes.

EL CLIENTE se obliga a hacer cumplir con el máximo celo a sus empleado(s), trabajador(es), socio(s), dignatario(s), dueño(s), beneficiario(s) final(es) o dependiente(s), toda la normativa relacionada con los delitos de blanqueo de capitales, lavado de activos, financiamiento del terrorismo, financiamiento de proliferación de armas de destrucción masiva, cohecho o soborno, delitos terroristas o sus relacionados, sanciones financieras y embargos financieros económicos y comerciales a nivel nacional e internacional, y otras figuras delictivas que pudieren afectar el nombre o reputación de **LA EMPRESA**, sus afiliadas y/o sus clientes las cuales **EL CLIENTE** declara conocer y aceptar, quedando obligado además, a notificar en forma inmediata a **LA EMPRESA** del inicio de cualquier investigación que la afectare o perjudicare, relacionada con algunas descrita anteriormente.

EL CLIENTE acepta y declara que, si incurriera en incumplimiento de alguna de las regulaciones descritas, o si ellas, sus dueños, accionistas, socios, gerentes, ejecutivos, sus trabajadores, hubieren incurrido en alguna de dichas conductas, **LA EMPRESA** podrá terminar la relación contractual de forma inmediata, sin expresión de causa y sin obligación de pagar indemnización alguna. **EL CLIENTE** no podrá ofrecer de manera directa o indirecta un pago, comisión o beneficio de ningún tipo a cualquier funcionario público o a un tercero como contraprestación a cambio de un acto u omisión relacionados con la ejecución de sus responsabilidades o funciones, para inducir al funcionario o al tercero que utilice su puesto o actúe para influir en actos o decisiones del gobierno o terceras personas, para acelerar permisos, para cualquier otro objetivo inapropiado o que de otro modo viole los requisitos establecidos las leyes de la República de Panamá u otras leyes para la lucha contra la corrupción que se encuentren vigentes o aplicables.

EL CLIENTE acepta cumplir con todas las leyes para la lucha contra la corrupción, incluyendo aquellas en las jurisdicciones en las que **EL CLIENTE** y **LA EMPRESA** con sus afiliadas y/o sus clientes, estén constituidos y en todas las jurisdicciones en las que el presente contrato surta efectos.

EL CLIENTE declara no encontrarse involucrado en forma activa o pasiva en actos de corrupción o las que se encuentren relacionadas y que ningún monto pagado a **LA EMPRESA** y por **LA EMPRESA** al amparo del presente contrato será utilizado para algún propósito ilícito contrario a las leyes y regulaciones vigentes en la República de Panamá. **LA EMPRESA** también podrá suspender o retener cualesquiera pagos(s), si considera que **EL CLIENTE** ha violado, intenta violar o ha ocasionado la violación de las leyes vigentes, **LA EMPRESA** no será responsable de ninguna reclamación, pérdida, daños y perjuicios que sean derivados o relacionados con el incumplimiento de **EL CLIENTE** con respecto a las leyes vigentes y **EL CLIENTE** indemnizará y liberará de responsabilidad a **LA EMPRESA** de cualquier reclamación, pérdida o daños y perjuicios.

EL CLIENTE también acepta que dará aviso de forma inmediata a **LA EMPRESA** sobre cualquier designación y que dicha designación le dará la amplia facultad a **LA EMPRESA** para terminar inmediatamente la relación contractual. en el supuesto que **EL CLIENTE** incumpla las leyes vigentes, **LA EMPRESA** podrá solicitar algún pago en concepto de indemnización de daños y perjuicios por el incumplimiento de esta índole.

La responsabilidad de **LA EMPRESA** se encontrará limitada a cualquiera de sus obligaciones conforme este contrato y los Anexos de servicio correspondientes, las cuales podrán ser de forma enunciativa más no limitativa las siguientes:

La responsabilidad por robo con violencia de los valores efectivamente recaudados no podrá superar el monto de responsabilidad máxima para valores depositados según el Anexo de Servicio correspondiente.

La responsabilidad de **LA EMPRESA** comienza una vez que el equipo haya recibido efectivamente la transacción de depósito o la bolsa de recaudación y convalidado dicha recepción en 24SEVEN.

Por lo que respecta al daño parcial o total derivado de una situación de caso fortuito según el código civil panameño aplicable que afecte físicamente al equipo y donde **EL CLIENTE** no tenga responsabilidad, **LA EMPRESA** mantendrá la cobertura y garantiza la reposición o reparación de éste.

Durante la vigencia de este contrato **LA EMPRESA** podrá en cualquier momento adicionar al equipo elementos de seguridad o identificadores de propiedad.

LA EMPRESA no será responsable por pérdidas de valores, depositados en el equipo, si **EL CLIENTE** no cumple con las recomendaciones expresadas en la evaluación de riesgos, parámetros de seguridad, recomendaciones y procedimientos operativos que se llevarán a cabo para tal fin. **LA EMPRESA** se obliga a realizar la inducción respectiva a favor de **EL CLIENTE**.

En ningún caso **LA EMPRESA** aceptará reclamos por parte de **EL CLIENTE** con más de quince (15) días calendarios posteriores al evento. **LA EMPRESA** no será responsable por pérdida en los valores, por la no realización de los servicios o en caso de que los valores no puedan ser entregados a tiempo a **EL CLIENTE** o a sus empleados autorizados en el lugar convenido; lo anterior derivado de un acontecimiento no relacionado con la operación o prestación del servicio por parte de **LA EMPRESA**, los cuales pueden ser de manera enunciativa, más no limitativa como las causas de fuerza mayor o fortuita, o cualquier otro acontecimiento o circunstancia que sea ajena al control de **LA EMPRESA**, de conformidad con lo establecido en la legislación aplicable según el Código Civil de la República de Panamá, por lo cual, **LA EMPRESA** notificará a **EL CLIENTE** dicha circunstancia para que una vez solventado el acontecimiento o circunstancia se encuentre en posibilidad o no de continuar con el Servicio. **LA EMPRESA** no tendrá responsabilidad por pérdidas o daños consecuenciales, indirectos, morales, ni por lucro cesante, sean previsibles o no (incluyendo sin limitación pérdidas en ganancias o que éstas se hayan dejado de obtener, interrupción de los negocios, intereses o ahorros), que hayan sido causados o no por la negligencia de **LA EMPRESA**, salvo que haya incurrido en dolo o culpa grave debidamente comprobada.

LA EMPRESA no será responsable por pérdidas generadas por los siguientes, a saber:

- a) Bolsas de recaudos que no se encuentren selladas de forma segura y bajo las instrucciones otorgadas por **LA EMPRESA** cuando sean recolectadas,
- b) Por las pérdidas ocurridas antes de que **LA EMPRESA** reciba las bolsas de recaudos que contienen los valores,
- c) En caso de que las bolsas de recaudos muestren signos de violencia o manipulación externa al momento de su recolección, **LA EMPRESA** podrá solicitar a **EL CLIENTE**, su participación en la comprobación plena de dicho evento,
- d) Por fraudes, robo, actos u omisiones generados por los empleados de **EL CLIENTE**,
- e) Por valores no depositados en el equipo o que no estén dentro de una Bolsa de Depósito,
- f) Por el depósito de cheques, pagarés y o cualquier otro título de crédito y/o documento que se encuentre dentro del equipo.
- g) **LA EMPRESA** no garantiza que las plataformas de información estarán libres de errores en todas las circunstancias. Considerando las características específicas de la industria de desarrollo de software, **LA EMPRESA** manifiesta que en caso de que la plataforma contenga errores, su cantidad y magnitud no excederán de ninguna manera el promedio de errores que puede tener cualquier obra de software.
- h) Serán considerados como casos de fuerza mayor o caso fortuito, sin carácter limitativo, el retraso, fallo, suspensión o interrupción del acceso al sistema como consecuencia de las restricciones de energía, bloqueo de las telecomunicaciones o de la red internet, acciones u omisiones de terceras personas, operadores de telecomunicaciones o compañías de Servicios, suministro o transportes o cualesquiera otras causas o circunstancias independientes de la voluntad de **LA EMPRESA**.

LA EMPRESA se reserva el derecho de interrumpir la conexión y/o acceso de **EL CLIENTE** al servidor, si constituye un peligro para el mantenimiento de la seguridad del servidor.

LA EMPRESA le indicará y se reserva el derecho de definir el número de usuarios que se pueden ser administrados en 24SEVEN. **LA EMPRESA** no será responsable por la naturaleza, uso, destino de los datos almacenados o administrados, como así tampoco será responsable por los daños o inconsistencias en la información que surge por el mal uso del software.